



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE CULTURA

ORD. N° 038 /2026.-

ANT. :

MAT. Informe y boleta de honorarios
de Andrea Saunier Saunier.

CONCÓN, 05 FEB 2026

DE: SRA. PAMELA SOTO AGUDO
DIRECTORA (S) DE CULTURA

A: SRTA. VICTORIA VALENCIA VÉLIZ
JEFA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

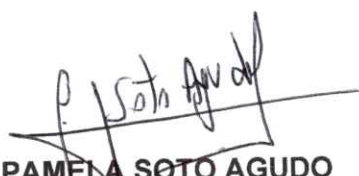
A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Informe Mensual y Boleta de Honorarios mes de enero de la siguiente funcionaria:

NOMBRE	N° BOLETA	N° DECRETO
ANDREA SAUNIER SAUNIER	299	413

Se deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,




PAMELA SOTO AGUDO
DIRECTORA (S) DE CULTURA

PSA/atb

Distribución:

- 1.- Finanzas
- 2.- RRHH
- 3.- Dirección de Cultura

ANDREA SOLANGE SAUNIER SAUNIER

BOLETA DE
HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 299

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
[REDACTED]

Fecha: 01 de Febrero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567 CONCON, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

APOYO PROFESIONAL EDUCACION PATRIMONIAL Y CURADOR COLECCIONES BIOANTROPOLOGICAS ENERO 2026	1.167.563
Total Honorarios: \$:	1.167.563
15.25 % Impto. Retenido:	178.053
Total:	989.510

Fecha / Hora Emisión: 04/02/2026 18:01



15683197002997D3FD9F

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202602041801

Fecha / Hora Impresión: 04/02/2026 18:01

"Certifico la recepción conforme de todos los Bienes, Servicios y Honorarios descritos en el presente documento tributario, dando cumplimiento a cabalidad lo solicitado, procediendo su pago respectivo".

Fecha: _____ Nombre, Firma y Timbre Responsable

INFORME DE GESTIÓN MES ENERO 2026

Nombre: Andrea Saunier Saunier
Cargo: Apoyo Profesional en Educación Patrimonial y Curador de Colecciones Bioantropológicas - Museo Histórico y Arqueológico de Concón

I.- Informe de actividades

Semana del 01 al 04 de enero

Formato	Presencial
Días de permiso	No
Feriados	Jueves 1

Jueves 1: feriado legal.

Viernes 2: Sin jornada de trabajo.

Sábado 3 / Domingo 4: Sin jornada de trabajo de fin de semana.

Semana del 05 al 11 de enero

Formato	Presencial
Días de permiso	No

Lunes 5: Recepción de cinco extintores y definición de su ubicación estratégica en dependencias del Museo, en coordinación con el Sr. Quiñones (Anexo 1). Reunión de coordinación con el equipo del Museo, para revisión de lineamientos de trabajo del mes. Traspaso y regularización de horas compensatorias correspondientes a noviembre de 2025. Gestión inicial de la actividad Lanzamiento del libro “Orígenes de Putupur”. Levantamiento de convocatoria a pasantías y prácticas profesionales en el Museo (Anexo 2). Actualización de propuesta de concurso público para el cargo de arqueólogo del Museo.

Martes 6: Coordinaciones con Magdalena Isaacson para la realización de la actividad AURORA, programada para el 15 de enero. Reunión de coordinación con Macarena Bugueño, Conservadora del Museo, para evaluar necesidades de montaje de AURORA y Día de los Patrimonios en Verano. Solicitud de documentación para contratación de Carla Ramírez, vinculada a la actividad Trekking Patrimonial. Atención de público.

Miércoles 7: Elaboración de nota institucional por aparición del Museo en la Revista de Museos N° 43 (publicada el 9 de enero. Anexo 3). A las 14:00 hrs., reunión de trabajo entre Macarena Bugueño y Luis Salvatierra para coordinación museográfica. Selección y distribución de imágenes para la exposición “Memoriando para futurear”, a inaugurarse en el Día de los Patrimonios en Verano (Anexo 4). Firma de bitácora de trabajo de la estudiante en práctica de Diseño Camila Andrade. Atención de público.

Jueves 8: Envío de documentación de práctica profesional del arqueólogo Nicolás Andrade. Inscripción de actividades del Museo en la programación oficial del Día de los Patrimonios en Verano. Reunión virtual con Magdalena Isaacson para coordinación de colaboración en la Feria Ola!. Guía de una nueva sesión del Taller Arqueológico Tahua. Envío de sugerencias para reconocimiento de mujeres destacadas en el ámbito patrimonial de la comuna. Atención de público.

Viernes 9: Sin jornada de trabajo.

Sábado 10 / Domingo 11: Sin jornada de trabajo de fin de semana.

Semana del 12 al 18 de enero

Formato	Presencial
Días de permiso	No

Lunes 12: Reunión de trabajo con Carolina Belmar, arqueóloga, para entrega de información sobre muestras a procesar en investigaciones del Museo. Coordinación de prácticas profesionales desde la Universidad de Chile y exploración de futuros convenios de investigación vinculados a su proyecto Fondecyt. Difusión de la actividad AURORA vía correo electrónico. Revisión de postulaciones de tesis y practicantes. Solicitud a Operaciones para la instalación de extintores. Gestión de la práctica profesional de Nicolás Andrade. Reunión de trabajo con el Equipo de Cultura. Elaboración de Ordinario con fundamentos de la necesidad del cargo de arqueólogo en el Museo.

Martes 13: Envío de kit digital a Publicidad para diseño de gráficas del Día de los Patrimonios en Verano. Gestión de reporte de visitantes año 2025. Difusión de actividades del Museo a través de la Zona Educativa de Museos (ZEM). Coordinación con integrantes del Grupo Tahua. Reunión de trabajo con Luis Salvatierra por la exposición “Memoriando para futurear”. Difusión de la exposición AURORA. Gestión de transferencia de consultas de montaje desde Luis Salvatierra a Macarena Bugueño. Elaboración de diseños de material didáctico y pendón de difusión para el Día de los Patrimonios en Verano. Atención de público.

Miércoles 14: Preparación del Museo para visita grupal de la Casa de la Cultura de Puchuncaví (actividad cancelada). Visita técnica de Operaciones para evaluar instalación de extintores. Visita de la encargada de la Oficina Municipal de Pueblos Originarios de Quintero, en contexto de la futura inauguración de la oficina y reconocimiento del sustrato indígena de la población local (Anexo 5). Reunión con Paulina Moris para coordinar entrega de materiales de la colección de la Parroquia en conservación. Elaboración de fichas de actividad: Convocatoria Amigos del Museo y Lanzamiento del libro “Orígenes de Putupur”. Envío de correo a Parroquia para coordinar entrega de colección. Reunión con Johanna Ventura, representante de Ruca Aventura, por colaboración en Copa Bato 2026. Actualización del Registro Nacional de Museos. Reunión de trabajo con Luis Salvatierra para coordinación de montaje de su exposición. Atención de público.

Jueves 15: Ordenamiento y limpieza del patio del Museo. Ordenamiento y resguardo de colecciones líticas trabajadas por el Grupo Tahua. Ordenamiento de materiales de exhibición (atriles, acrílicos, pendones). Apoyo a Magdalena Isaacson en el montaje de la obra AURORA (Anexo 6). Apoyo en la realización de la actividad AURORA durante la jornada de la tarde (Anexo 7). Montaje del kimono AURORA en vitrina del Museo. Recepción de productos correspondientes a material didáctico y pendón para uso en Día de los Patrimonios en Verano. Atención de público.

Viernes 16: Sin jornada de trabajo.

Sábado 17 / Domingo 18: Sin jornada de trabajo de fin de semana.

Semana del 19 al 25 de enero

Formato	Presencial
Días de permiso	3 (Martes 20, Miércoles 21, Jueves 22)

Lunes 19: Reunión con Karin Madrid, Conservadora reemplazante, y Luis Salvatierra para coordinar montaje de la exposición “Memoriando para futurear”. Reunión en la Dirección de Cultura para coordinar apoyo al Concierto FIAMMA (7 de febrero). Solicitud de afiche para Trekking Patrimonial. Gestión de inicio de práctica profesional de Nicolás Andrade. Coordinación de participación de Paulina Moris en Concierto FIAMMA. Reunión con Johanna Ventura (Ruca Aventura) por Copa Bato 2026. Envío de correo de coordinación a Enzo Godoy y Antonio Tobar sobre actividades pendientes y en proceso.

Martes 20 / Miércoles 21 / Jueves 22: Permisos compensatorios.

Viernes 23: Sin jornada de trabajo.

Sábado 24 / Domingo 25: Sin jornada de trabajo de fin de semana.

Semana del 26 al 31 de enero

Formato	Presencial
Días de permiso	1 (Lunes 26) y dos horas el miércoles 28.

Lunes 26: Permiso compensatorio.

Martes 27: Gestión de inscripciones al Trekking Patrimonial. Postulación al V Congreso Latinoamericano de Investigación y Educación Superior Interdisciplinaria, con la ponencia: *“Cuerpo, técnica y materialidad en la desembocadura del río Aconcagua: la alfarería experimental como dispositivo transdisciplinar para la comprensión de las culturas Bato, Llolleo y Aconcagua”*. Difusión de la exposición “Memoriando para futurear”. Coordinación de la última sesión del Grupo Taha. Reunión virtual con Esteban Cepeda y Lorena Goncalves por Concierto FIAMMA. Reunión con equipos de Turismo y Fomento Productivo por proyecto de refugios peatonales. Reunión con Paulina Moris para certificación de alumnos del Taller Experimental de Alfarería Patrimonial. Atención de público.

Miércoles 28: Solicitud de permiso compensatorio (16:00–18:15 hrs.). Gestión de cambio de fecha del Lanzamiento del libro “Orígenes de Putupur”. Reunión con Mariena Rumie, quien entrega la investigación “El arte bajo nuestros pies” (Anexo 8). Visita guiada a la Sociedad Francesa de Beneficencia de Valparaíso (Anexo 9). Reunión con Paula Arselán y Carla Ramírez por Trekking Patrimonial. Respuesta a Encuesta de Actualización Ordenanza de Participación Ciudadana. Atención de público.

Jueves 29: Elaboración e impresión de diplomas para Taller Experimental de Alfarería Patrimonial. Coordinación de montaje pendiente de la exposición “Memoriando para futurear” con Luis Salvatierra. Elaboración de diplomas de reconocimiento para Luis Salvatierra y asistentes del Grupo Taha. Sesión del Grupo Taha (Anexo 10). Reunión virtual de Capacitación de Conteo y Reporte DPC en Verano 2026 (15:00 hrs.). Atención de público.

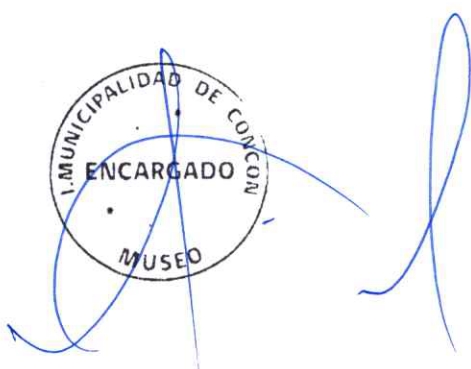
Viernes 30: Sin jornada de trabajo.

Sábado 31: Coordinación, animación, atención de público y visitas guiadas en el marco del Día de los Patrimonios en Verano, realizado en el Museo (Anexo 11).

Sin otro particular, saluda atte.,

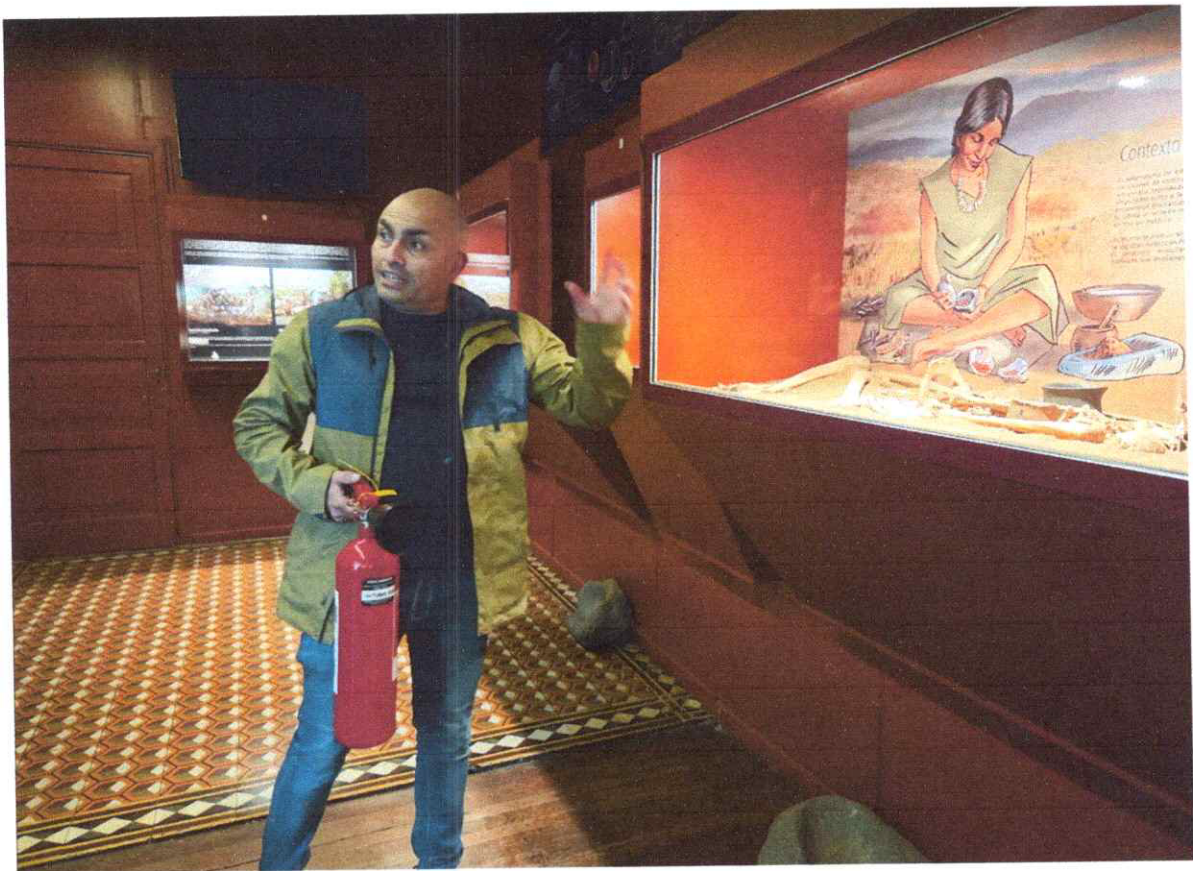


Andrea Saunier Saunier
Apoyo Profesional en Educación Patrimonial y Curador de Colecciones
Bioantropológicas
Museo Histórico y Arqueológico de Concón
Enero 2026



III.- ANEXOS

Anexo 1: Recepción de extintores en Museo



Anexo 2: Levantamiento de convocatoria a pasantías y prácticas profesionales en el Museo

TE ESTAMOS BUSCANDO

BUSCAMOS TESISISTAS Y PRÁCTICANTES

Áreas o especialidades

- Arqueología, Bioantropología, Historia o Conservación
- Pedagogía, mediación cultural
- Diseño gráfico, cine, fotografía, diseño audiovisual, periodismo, comunicación
- Turismo, idioma extranjero

Interesados enviar propuestas a:
MUSEO@CONCON.CL

Museo
Histórico y Arqueológico
Concón

museodeconcon
Concón, Región Valparaíso, Chile

museodeconcon ✨ Convocatoria abierta | Tesisistas y Practicantes 2026 ✨

En el Museo Histórico y Arqueológico de Concón abrimos convocatoria para recibir tesisistas y practicantes a partir de marzo de 2026, interesados/as en vincular su formación académica con el trabajo patrimonial, la investigación y la mediación cultural en territorio.

Buscamos estudiantes de áreas como:

- Arqueología, Bioantropología, Historia o Conservación
- Pedagogía y mediación cultural
- Diseño gráfico, cine, fotografía, diseño audiovisual, periodismo o comunicación
- Turismo e idiomas extranjeros

Ofrecemos un espacio de aprendizaje activo, acompañamiento profesional y la posibilidad de integrarse a proyectos reales de investigación, educación patrimonial, difusión cultural y trabajo

[Ver estadísticas](#)

[Promocionar publicación](#)

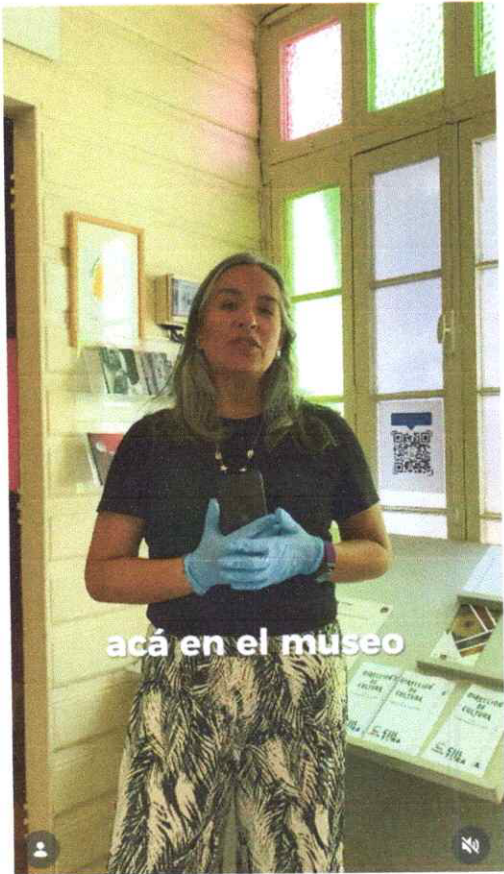
Les gusta a enzoguitarra y 127 personas más

13 de enero

Agrega un comentario



Anexo 3: Información para nota sobre participación de Museo en Red de Museos en Calma



culturamuniconcon y 2 personas más · Audio original

culturamuniconcon 🌟 🏛️ El Museo de Concón celebra un nuevo hito 🏛️ 🌟

Cumplimos 2 años siendo parte de la Red de Museos en Calma, lo que ha permitido la adecuación de espacios inclusivos para personas neurodivergentes 🧡 🌟.

Además, fuimos sede de un coloquio que reunió a participantes de nuestra región y de la Región Metropolitana 🧡 🌟. Gracias a este trabajo, hoy estamos felices de contarles que el museo fue reconocido en la Revista Museos, edición N°43, una publicación dedicada a la pedagogía efectiva en los museos 🧡 🌟.

👉 Los dejamos a todos invitados a conocer y vivir el Museo de histórico y arqueológico de Concón, abierto de martes a domingo 🧡 🌟

3 sem

oscarsumonte Felicitaciones!!! 🧡 🌟

3 sem · 1 Me gusta · Responder

Les gusta a **la_marce_st** y 168 personas más

9 de enero

Agrega un comentario...

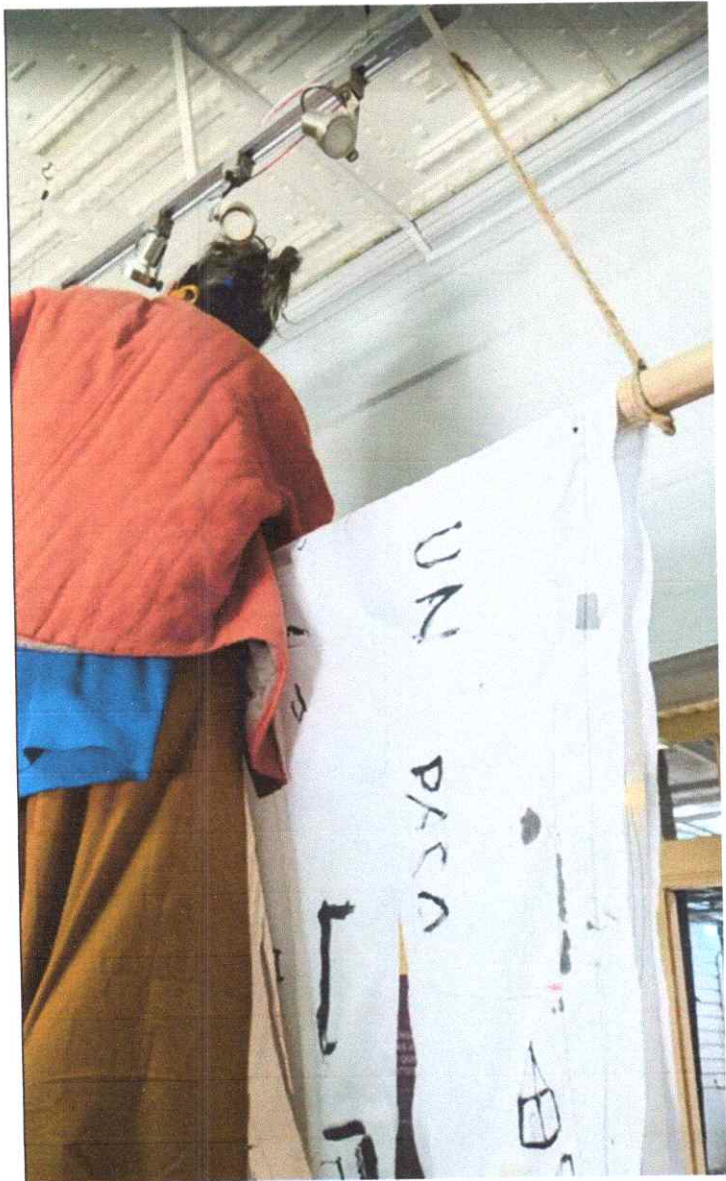
Anexo 4: Selección y distribución de imágenes para la exposición “Memoriando para futurear”



Anexo 5: Recepción representantes de Oficina de Asuntos Indígenas de Quintero



Anexo 6: Apoyo en Montaje intervención AURORA



Anexo 7: Actividad AURORA



Anexo 8: Recepción de Investigación Mariena Rumie



Anexo 9: Verificador de visita guiada a la Sociedad Francesa de Beneficencia de Valparaíso

EM Edith Marty <edithmarty@gmail.com>
Para: museo

Lun 26/01/2026 10:31

Respondió el Mar 27/01/2026 9:22.

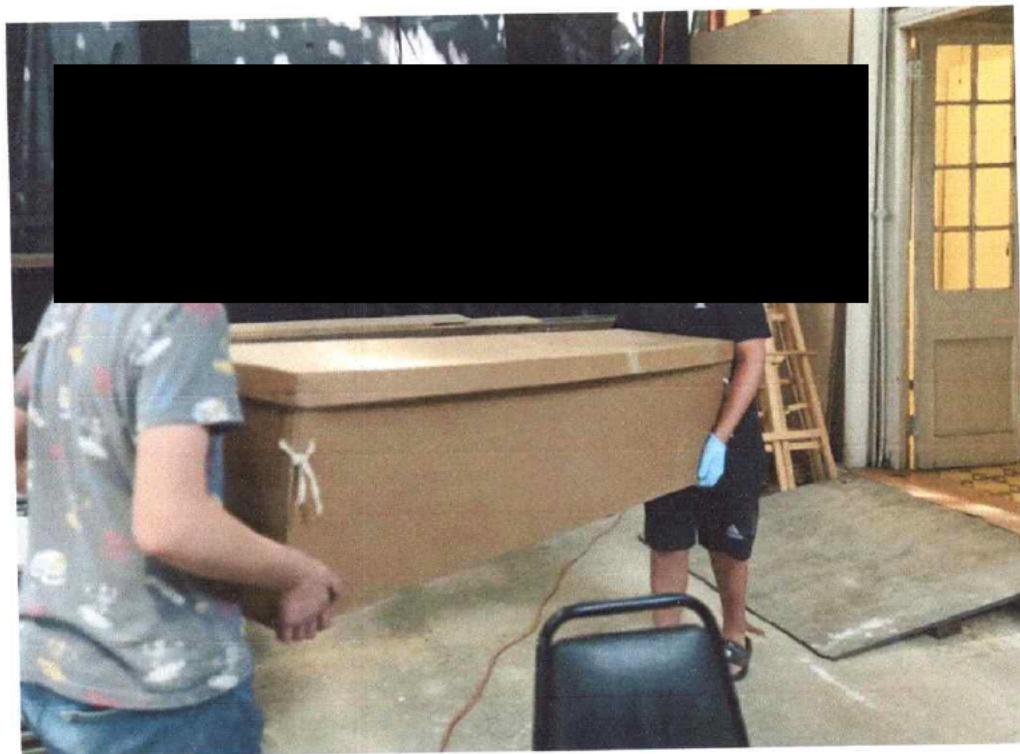
Estimado sr. Antonio Tobar:

Confirmando visita guiada al Museo Histórico y Arqueológico de Concón para 10 personas el día miércoles 28 de enero a las 11 hrs.

Le saluda atte.

Edith Marty M.

Anexo 10: Sesión del Taller Tahua



Anexo 11: Día de los Patrimonios en Verano



 municoncon y 3 personas más
Concón, Región Valparaíso, Chile

 municoncon    DÍA DE LOS PATRIMONIOS EN VERANO EN CONCÓN

Este sábado 31 de enero, te invitamos a ser parte de una jornada cultural abierta a la comunidad, en el Museo Histórico y Arqueológico de Concón, con actividades gratuitas para toda la familia 🍷🍷

🎨🎨 Durante el día podrás disfrutar de stands didácticos, talleres infantiles Tahua, alfarería patrimonial, juegos patrimoniales, visitas guiadas, exposiciones, charlas históricas y música en vivo 🎵🎵

¡REVISANUESTRA GRÁFICA Y ENTÉRATE DE TODA LA PROGRAMACIÓN!

🕒 Horario continuado de 10:00 a 18:00 horas
📍 Museo Histórico y Arqueológico de Concón
🎟 Entrada liberada

¡Ven a reencontrarte con nuestra historia, identidad y patrimonio en este verano!



 Les gusta a lefiman.arte y 173 personas más
23 de enero

 Agrega un comentario...



 Facebook



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO REGISTRADO
N° 413
VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias y reconoce programas comunitarios.
6. Decreto Alcaldicio N°2121, del 07 de julio 2023 subrogancia Dirección Gestión de Personas.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°894/25 de fecha 22.12.2025 de Dirección de Cultura.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°55/26 de fecha 13.01.2026, emitido por el departamento de contabilidad y presupuesto.

CONSIDERESE:

Que, el objetivo del Programa Exploración y Búsqueda de Restos Arqueológicos, Bioantropológicos y Difusión del Patrimonio es fortalecer el rescate de restos arqueológicos y Bioantropológicos encontrados en la comuna, buscando incrementar el patrimonio histórico arqueológico comunal, y difundir el patrimonio local hacia la comunidad, promoviendo así el desarrollo cultural de la comuna.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a contar del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 al Sra. **ANDREA SAUNIER SAUNIER**, RUN [REDACTED] por un monto bruto mensual de \$1.167.563 pesos, por 36 horas semanales, para prestar el servicio de **APOYO PROFESIONAL EN EDUCACION PATRIMONIAL Y CURADORA DE COLECCIONES BIOANTROPOLOGICAS Y DIFUSION PATRIMONIAL**, para la Dirección de Cultura.
2. **APRUEBESE**, contrato de Andrea Saunier Saunier, Run [REDACTED]
3. **CONSIDERESE**, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútase al subtítulo **21 04 004 001 "Programa de Exploración y Búsqueda de Restos Arqueológicos"**
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
6. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CULTURA
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, emitida por el Alcalde Municipal de Concón.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a 30 de enero del 2026, comparece por una parte **Sr. SEBASTIAN TELLO CONTRERAS, RUN** [REDACTED] chileno, domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y la **Sra. ANDREA SAUNIER SAUNIER** [REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad Chilena, en adelante la Mandataria, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, El Mandante Don **SEBASTIAN TELLO CONTRERAS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dirección de Cultura o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: El Mandatario en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: La Mandataria en este acto se obliga a realizar el servicio de **APOYO PROFESIONAL EN EDUCACIÓN PATRIMONIAL Y CURADORA DE COLECCIONES BIOANTROPOLOGICAS Y DIFUSION PATRIMONIAL**, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Apoyar en el desarrollo de atención de público en temas pertinentes a la arqueología de la zona.
- Apoyar en el desarrollo de contenidos educativos en las áreas de arqueología, bioantropología y patrimonio local y en la difusión hacia la comunidad.
- Apoyar en el desarrollo de un plan de educación patrimonial para implementar en colegios de la comuna.
- Apoyar en la ejecución de actividades de extensión en colegios de la comuna en el área de patrimonio arqueológico e histórico.
- Apoyar en el desarrollo de visitas de establecimientos educacionales al museo.
- Apoyar en la realización y/o participación en actividades que pongan en valor y difundan el patrimonio Material e Inmaterial de la comuna.
- Apoyar en el inventario, registro y catalogación de las piezas de carácter bioantropológico que componen la Colección del museo.
- Apoyar con asesoría en materias de bioantropología que tengan relación con la colección del museo o en piezas que pudiesen ingresar, así como en consultas de la comunidad.

CUARTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto de \$1.167.564 pesos, por 36 horas semanales, la jornada laboral será de lunes a jueves de 09:00 a 18:15 hrs. Se hace presente que, para el cumplimiento de la presente obligación el prestador de servicios a honorarios deberá registrar su ingreso y salida mediante el sistema de registro que mantiene el municipio, consistente en reloj biométrico.

QUINTO: El presente contrato comenzará a partir desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad podrá poner término a este contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización de ninguna especie, dando aviso a la otra con a lo menos quince días de anticipación.

SEXTO: tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsual y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 21 días de permisos consensuados, los cuales deberán ser previamente coordinados con su Contraparte Técnica, con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato. También tendrán derecho a vestuario, viático y traslados, previa autorización de su Unidad Técnica y disponibilidad presupuestaria, por otra parte, tendrá derecho a horas y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de horario indicado en la cláusula cuarta. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del

mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 15.25% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales, en el mes de diciembre se cancelarán los honorarios antes de la actividad de navidad.

SEPTIMO: Déjese establecido que la **Sra. Andrea Saunier Saunier, RUN** [REDACTED] conforme declaración jurada simple de inhabilidades e incompatibilidades, firmada para el efecto e informe de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cumple con lo establecido en el artículo 5°, inciso octavo, de la Ley N°19.896, esto es, que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54,55 y 56 de la ley 18.575, Organica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública.

OCTAVO: En virtud de la implementación de la ley N°21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones y en razón de las instrucciones contenida en los dictámenes N°E414597 de fecha 10 de noviembre de 2023 y N°E525821 de fecha 12 de agosto del 2024, emitidos por Contraloría General de la República, el prestador en el evento que mantenga inscripción en el registro en calidad de deudor de alimentos, autoriza expresamente a la Municipalidad de Concón para retener las sumas que correspondan al pago de pensiones de alimentos de futuro devengamiento, así como el descuento y retención de un recargo ascendente al 10% hasta enterara el total adeudado. Los montos retenidos serán pagados directamente por el municipio al alimentario, debiendo el prestador informar de manera oportuna los datos necesarios para realizar la transferencia de fondos respectivas. Las partes le dan el carácter de esencial a la presente autorización, siendo condición de resolución del contrato la revocación unilateral de la misma, o el ocultamiento o entrega de datos erróneos o falsos, que impidan el cumplimiento de su obligación con el alimentario.

NOVENO: En este acto, el prestador de servicios declara conocer las obligaciones que implicó la entrada en vigor de la Ley N°20.255, que establece Reforma Previsional y la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de los Trabajadores Independientes a los Regímenes de Protección Social, siendo de su exclusiva responsabilidad su cumplimiento.

DECIMO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dirección de cultura.

DECIMO PRIMERO: Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del mandante y una copia en poder de la Mandataria. Para todos los efectos legales el mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.


MANDATARIA

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

